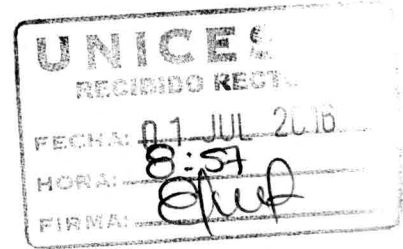


**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA



RESOLUCION No.

1792-

FECHA:

01 AGO 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

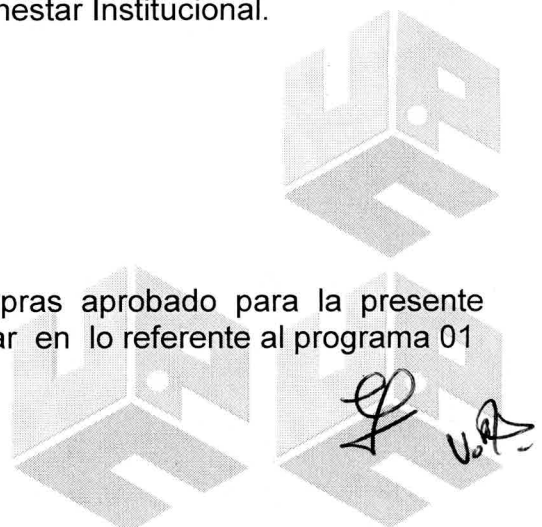
Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 , por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

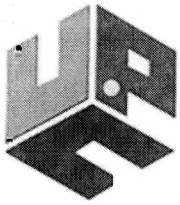
Que mediante comunicación D.B.O.202-03-07 No. 121 del 27 de julio de 2016, la doctora JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA, solicita apoyo en el sentido de autorizar ajuste al Plan de Adquisiciones de la División de Bienestar Institucional.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Compras aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01





**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION No. 1792- - -

FECHA:

01 AGO 2016

Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, en la apropiación Presupuestal así:

“BIENESTAR INSTITUCIONAL”: *Disminuir* de los Ítems 3.4.1.1.4 y 3.4.2.2.6, la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) Mcte., para *Incrementar* el Ítems 3.4.5.2.1 con la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) Mcte. de conformidad al anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario División de Bienestar Institucional, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal para su conocimiento y fines pertinentes.

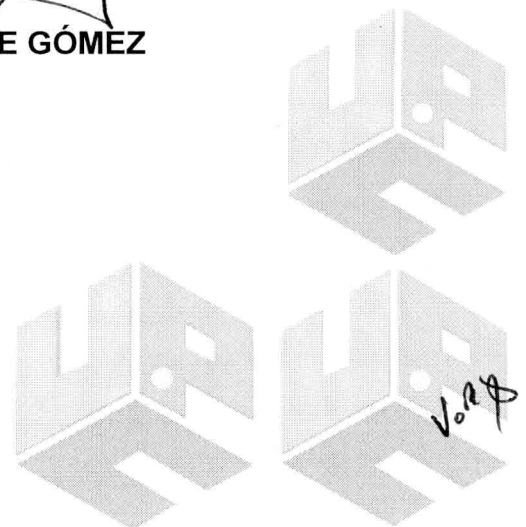
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 01 AGO 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.
Revisó: Orlando Seoanes Lerma, Vicerrector Administrativo (E).



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016

A. FUNCIONAMIENTO

3. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2016
DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
3.4.1	36301	DESPACHO BIENESTAR INSTITUCIONAL							
3.4.1.1	36301	EVENTOS Y ACTIVIDADES							
3.4.1.1.4		Elementos y equipos varios para las oficinas adscritas a la División de Bienestar Institucional.	1	28.000.000	28.000.000	Feb-Dic	16.000.000	-16.000.000	-
3.4.2 SECCION CULTURA									
3.4.2.1		Dotacion grupos culturales							
3.4.2.2.6	36301	Publicidad de mano de los grupos culturales, para participar en eventos locales, regionales, Nacionales e Internacionales	1	4.000.000	4.000.000	Ene - Dic	4.000.000	-4.000.000	-
3.4.5 SECCIÓN AYUDAS SOCIALES									
3.4.5.2	36301	EVENTOS Y ACTIVIDADES							
3.4.5.2.1	36301	INDUCCION A LA VIDA UNIVERSITARIA	2	12.500.000	25.000.000	Feb- Dic	12.000.000	20.000.000	32.000.000

1792- - - -
01 AGO 2016

U20

2



**Universidad
Popular del Cesar**

[Handwritten signature]
27/7/2016

DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL

D.B.I.202-03-7 No.121

Valledupar, 27 de julio de 2016

Doctor
ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)
Institución

1792- - - -

01 AGO 2016

Cordial saludo:

Solicito su apoyo en el sentido de autorizar un ajuste al Plan de Adquisición de la División de Bienestar Institucional a objeto de dar cumplimiento al Programa de Inducción, dirigido a los estudiantes admitidos en todos los programas académicos para el periodo 2016-2, así:

DISMINUIR	ITEMS	AUMENTAR	INTEMS
16.000.000	3.4.1.1.4	16.000.000	3.4.5.2.1
4.000.000	3.4.2.2.6	4.000.000	3.4.5.2.1

Agradezco su gentil apoyo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA
Profesional Especializado
División Bienestar Institucional

Proyecto: María Antonieta N.

[Handwritten signature]

